

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN 2002

VISTO Y CONSIDERANDO Que es necesario que el señor Secretario Administrativo de la Cámara, C.P.N. Marcos MORA se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que en virtud de ello, corresponde extender la orden de pasaje y viáticos correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A/C DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al señor Secretario Administrativo de la Cámara, C.P.N. Marcos MORA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje tramo USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a nombre del señor Secretario Administrativo, CPN Marcos MORA, por los motivos expuestos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

089 / 02

